



NACIONAL



RESOLUCIÓN 521/2018
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

Declarase de Interés Nacional el XXI Congreso Argentino de Diabetes.
Del: 13/09/2018; Boletín Oficial 17/09/2018.

VISTO el Expediente N° EX-2018-30949239--APN-CGD#SGP, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la presentación efectuada por la Sociedad Argentina de Diabetes, a través de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al “XXI Congreso Argentino de Diabetes”, a desarrollarse los días 24, 25 y 26 de octubre de 2018, en la CIUDAD DE MAR DEL PLATA, Provincia de BUENOS AIRES.

Que el Congreso Argentino de Diabetes, es el ámbito propuesto por la Sociedad Argentina de Diabetes para relacionarse con todos los interesados en ese campo, contando con numerosos espacios para los profesionales y con actividades diseñadas para el equipo de salud, las personas con diabetes y sus familias.

Que dicho acontecimiento es convocado con el objetivo de intercambiar conocimientos con expertos en diabetes, actualizar temas con la contribución de especialistas extranjeros y la presentación de trabajos de investigación.

Que se espera la participación de aproximadamente 3.000 profesionales, entre los cuales se encuentran médicos clínicos, generalistas, de familia, endocrinólogos, nutricionistas, pediatras, enfermeros, licenciados en nutrición y demás integrantes del equipo de salud que atienden a personas con diabetes, tanto en nuestro país como en países vecinos.

Que dicho acontecimiento reviste particular trascendencia, habida cuenta que es un evento científico que convoca a destacados especialistas provenientes del país y del extranjero, contribuyendo a la actualización científica y técnica de los profesionales participantes.

Que atento a la importancia del tema propuesto y los meritorios antecedentes de la entidad y profesionales responsables de su realización, se estima apropiado acceder a lo solicitado.

Que la entidad solicitante ha dado cumplimiento con lo establecido por la Resolución S.G. N° 459/94 que determina los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO y los entonces MINISTERIO DE SALUD y MINISTERIO DE TURISMO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Nacional al “XXI Congreso Argentino de Diabetes”, a desarrollarse los días 24, 25 y 26 de octubre de 2018, en la CIUDAD DE MAR DEL PLATA, Provincia de BUENOS AIRES.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA

GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3°.- Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernando de Andreis.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)